

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, Diputado a Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, Diputado a Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Mexichalar y Monreal, Vizconde de Eza, Diputado a Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Lorenzo Domínguez Pascual, Diputado a Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Francisco Bergaño y García, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Espada y Guntín, Diputado a Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Emilio Ortufio y Berle, Diputado a Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer con esta fecha se encargue V. I., interinamente, del despacho y firma de los asuntos del Ministerio de Abastecimientos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1920.

DATO

Señor Subsecretario del Ministerio de Abastecimientos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que por causas muy justificadas ha presentado D. Rafael Gasset y Ros, Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar, de primera clase, del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registros de la Propiedad, convocadas en 7 de Octubre del año último.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien admitir la renuncia presentada por dicho Sr. Gasset y Ros, nombrando para sustituirlo a D. Caralito Martínez

Apellaniz, Registrador de Barbastró, de primera clase.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Mayo de 1920.

GARNICA

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. sr.: Vista la convocatoria de concurso anunciada en 19 de Febrero último, GACETA del 20 del mismo, para la provisión de la plaza vacante de Inspector provincial de Sanidad de Salamanca, dotada con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, entre los Inspectores en activo y los excedentes del Cuerpo;

Resultando que dentro del plazo del concurso no se han presentado instancias solicitando la vacante anunciada;

Considerando que, por lo expuesto, ha quedado sin proveer, por falta de aspirantes, el cargo de Inspector provincial de Sanidad de Salamanca,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general y lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer que se declare desierto el concurso para la provisión de la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Salamanca, dotada con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, y en su virtud, que se considere afectada esta vacante a las oposiciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad por Real orden de 25 de Octubre de 1919.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1920.

P. A.,
WATS

Señor Inspector general de Sanidad.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Lousame (Coruña) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen: